Colectora Ruta Nac. 168 Km 0, Paraje "El Pozo"
(3000) Santa Fe, Argentina (54 342) 451 1370
info@santafe-conicet.gov.ar - www.santafe-conicet.gov.ar

CONICET SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe

DEC CD CCT 004/2021

SANTA FE, 6 de Mayo 2021

VISTOS los proyectos presentados que a continuación se enumeran:

1- PIO CONICET-UNER N14620140100004CO "Análisis, procesamiento y modelado de la criptogénesis aberrante del colon en un modelo murino de cáncer colorrectal. Potenciales aplicaciones para un diagnóstico precoz y nuevas terapias" IR DR. JAVIER ADUR, a partir del 7 de Febrero de 2021.

2- PIP 2014 – GI 11220130100560CO "Transformación Catalítica de Residuos Lignocelulósicos Hidrolizados y Glicerol de la Industrialización de Biomasas en Biocombustibles de Alto Valor Energético y Menor Impacto Ambiental" Dr. Javier Mario Grau.

CONSIDERANDO:

Que, en su reunión ordinaria del día 3 de mayo de 2021 el Consejo Directivo del CCT Conicet Santa Fe, ha resuelto aprobar una prórroga por seis meses de los DOS proyectos presentados y enumerados ut-supra, hecho del que se deja constancia en el acta correspondiente;

Que, el presente acto se dicta en mérito de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 310/2007 y las Resoluciones de Directorio de CONICET Nº 995/06, 3111/06 y 2626/07,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE
DECIDE:

Artículo 1º: Prórrogar por seis meses de los proyectos mencionado a seguir:

1- PIO CONICET-UNER N14620140100004CO "Análisis, procesamiento y modelado de la criptogénesis aberrante del colon en un modelo murino de cáncer colorrectal. Potenciales aplicaciones para un diagnóstico precoz y nuevas terapias" IR DR. JAVIER ADUR, a partir del 7 de Febrero de 2021.

2- PIP 2014 – GI 11220130100560CO "Transformación Catalítica de Residuos Lignocelulósicos Hidrolizados y Glicerol de la Industrialización de Biomasas en Biocombustibles de Alto Valor Energético y Menor Impacto Ambiental" Dr. Javier Mario Grau.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

DECISIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO CCT-SF Nº 004/2021